

ACTA DE SESIÓN VIRTUAL No. 09-2019

**Novena Sesión Virtual de la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas**

**ACTA DE SESIÓN VIRTUAL**

Fecha de Convocatoria				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Viernes, 13 de diciembre de 2019</li> </ul>				
Plazo Otorgado				
<ul style="list-style-type: none"> <li>La decisión de cada uno de los Comisionados debió ser sometida a más tardar el martes 17 de diciembre de 2019, a las 4:00 p.m.</li> </ul>				
Establecimiento de Quórum				
Sector	Comisionado	Institución	Fecha de Acuse de Recibo	
	Marta González	Ministerio de la Presidencia	13 de diciembre de 2019	
	Pascual Valenzuela <sup>1</sup>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	16 de diciembre de 2019	
	Alberto Reyes <sup>2</sup>	Ministerio de Energía y Minas	17 de diciembre de 2019	
	Ruth De Los Santos	Ministerio de Hacienda	17 de diciembre de 2019	
Empresas	Elizabeth Mena	Corporación Minera Dominicana (CORMIDOM)	14 de diciembre de 2019	
	Mayra Jacobo	Barrick Dominicana Corporation (PVDC-Barrick)	15 de diciembre de 2019	
	Rosa de los Santos	Falconbridge Dominicana	17 de diciembre de 2019	
	Pedro Esteva	Cámara Minera Petrolera (CAMIPE)	17 de diciembre de 2019	
Sociedad Civil	Maritza Ruiz	Observatorio Dominicano de Políticas Públicas de la UASD (ODPP-UASD)	15 de diciembre de 2019	
	Carlos Peterson	Fundación Guayacán de Energía y Medio-ambiente, Capítulo GEMA.	17 de diciembre de 2019	
	Ynés Rossó	Articulación Nacional Campesina	17 de diciembre de 2019	
<p><b>Moción:</b> “Aprobar las modificaciones al borrador del Tercer Informe Contextual EITI-RD”.</p>				

<sup>1</sup> Delegó su votación en la Sra. Ruth Montes de Oca, suplente del MEPyD.

<sup>2</sup> Delegó su votación en la Sra. Yris Gonzalez, suplente del MEM.

Esta Sesión Virtual de la Comisión Nacional EITI-RD fue convocada y llevada a cabo observando los procedimientos detallados en el “Manual de Procedimiento para Sesiones Virtuales de la Comisión Nacional”, aprobado en la cuadragésima cuarta (44ª) reunión de la Comisión Nacional EITI-RD.

#### I. Motivación:

En la reunión No. 20-2019, celebrada el 12 de diciembre de 2019, se presentó y discutió el borrador del Tercer Informe Contextual EITI-RD, reportando las informaciones de los años 2017 y 2018, incluyendo información disponible al 2019.

Los comisionados presentaron comentarios al referido documento, quedando acordado que el mismo era aprobado, con la salvedad de que la versión final incluya todos los comentarios discutidos en la reunión, así como las correcciones a los cuadros de datos señaladas. Igualmente se acordó que las correcciones, producto de los comentarios al documento se remitirían por sesión virtual para fines de aprobación de la Comisión Nacional EITI-RD, en virtud de que en lo que queda de año no habrá reuniones de la Comisión.

Atendiendo a las explicaciones anteriores, se convoca la presente Sesión Virtual observando los procedimientos detallados en el “Manual de Procedimiento para Sesiones Virtuales de la Comisión Nacional”, aprobado en la cuadragésima cuarta (44ª) reunión de la Comisión Nacional EITI-RD.

#### II. Moción

“Aprobar las modificaciones al borrador del Tercer Informe Contextual EITI-RD”.

#### III. Quórum

Con la participación de la cantidad de Comisionados requerida por el artículo sexto (6º) del Manual de Procedimiento para Sesiones Virtuales de la Comisión Nacional, se confirmó el quórum para sesionar de forma virtual.

#### IV. Decisiones de los Comisionados

A continuación, se presenta el resumen de las decisiones presentadas por los Comisionados de la Comisión Nacional EITI-RD.

Sector	Comisionado	Institución	Decisión	
			A Favor	En Contra
Gobierno	Marta González	Ministerio de la Presidencia	x	
Gobierno	Ruth Montes de Oca	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	x	
Gobierno	Yris González	Ministerio de Energía y Minas	x	
Gobierno	Ruth De Los Santos	Ministerio de Hacienda	x	
Empresa	Mayra Jacobo	Pueblo Viejo Dominicana Corporation (PVDC-Barrick)	x	
Empresa	Rosa De Los Santos	Falconbridge Dominicana	x	
Empresa	Pedro Esteva	Corporación Minera Petrolera (CAMIPE)	x	

Sociedad Civil	Maritza Ruiz	Observatorio Dominicano de Políticas Públicas de la UASD (ODPP-UASD)	x	
----------------	--------------	---	---	--

## V. Comentarios de los Comisionados

### Sector Gobierno:

- Yris González, MEM:** “Confirmamos voto a favor, sin embargo reiteramos nuestra sugerencia de que se valide con MIMARENA, y se exprese en informe contextual, sobre la vigencia o no del costo de 10 centavos contemplados en la ley 123-71 (pág. 64 y 65)”.
- Ruth De Los Santos, Ministerio de Hacienda:** “Es necesario incorporar algunas modificaciones de forma que anexamos en control de cambio y revisar la serie de datos que estamos estariamos incorporando para fines de facilitar la comparabilidad de la información. Por ejemplo para algunos casos incorporamos serie de 2010-2018 y en otras 2012-2018”.

### Sector Empresas:

- Elizabeth Mena, CORMIDOM:** “Voto condicionado a la eliminación de esta información indicada en la página 26 sobre beneficiario finales toda vez que el Sector Empresa aún se encuentra en un proceso interno de consulta y probación:

“NOTA PARA CNEITI-RD: Lo siguiente en letra roja, se encuentra sujeto a confirmación de las empresas, conforme a lo conversado en Reunión de CNEITI-RD del 5 de diciembre de 2019.

Las empresas de la industria extractiva metálica, que divulgan sus datos en el Informe EITI-RD, han provisto información sobre sus Beneficiarios Reales. A continuación, se encuentra la información pertinente, conforme a los requerimientos del EITI. Para los casos que aplique, se incluyen los vínculos a las páginas electrónicas donde coticen en bolsa.

Pueblo Viejo Dominicana Corporation:

Las Lagunas Limited:

Falconbridge Dominicana, S. A.:

Corporación Minera Dominicana:

DOVEMCO.”

- Rosa De Los Santos, FALCONDO:** “Sobre el Tercer Informe Contextual (pág. 26 s/Beneficiarios Reales) FALCONDO solicita eliminar los párrafos del #6 en adelante, hasta terminar la página. Esto debido a que, además de un razonamiento que tiene que ver con los tiempos para abordar el tema de los beneficiarios finales, nos encontramos aún en un proceso interno de consulta sobre los compromisos ahí establecidos.

Por su parte los párrafos 2,3,4,5 recogen perfectamente los avances evidenciables la CNEITI-RD durante gran parte del 2019, los cuales demuestran adelanto en el cumplimiento del requisito 2.5 del Estándar EITI. Deben ser considerados además los entrenamientos que sobre el tema han recibido el Gobierno y la Sociedad Civil”.

- Pedro Esteva, CAMIPE:** “Siempre y cuando en el Tercer Informe Contextual sea acogida la solicitud hecha por las empresas a través de CAMIPE. (pág. 26 s/Beneficiarios Reales). Eliminar los párrafos del #6 en adelante, hasta terminar la página. Esto debido a que, además de un razonamiento que tiene que ver con los tiempos para abordar el tema de los beneficiarios finales, nos encontramos aún en proceso

interno de consulta sobre los compromisos ahí establecidos. Incluso dicho planteamiento deberá discutirse a profundidad con Envirogold Las Lagunas, también reportante”.

Sector Sociedad Civil:

1. **Maritza Ruiz, ODPP-UASD:** “El documento del Portal 2017-2018 recoge los aspectos sustantivos de un Informe Contextual del EITI.

Estoy remitiendo en otro correo las observaciones de redacciones de redacción y solicito tomar en cuenta no solo los comentarios y observaciones a las tablas estadísticas que realice en el día de ayer en las oficinas de la SE-EITIRD, sino también las que están incluidas en la versión revisada que les remito”.

**VI. Moción aprobada**

Con 8 votos a favor, y en virtud del artículo 7 del Manual de Procedimiento de Sesiones Virtuales, la CNEITI-RD **aprobó por votación “las modificaciones al borrador del Tercer Informe Contextual EITI-RD”**.

**VII. Observaciones:**

El voto del Comisionado Carlos Peterson, representante Sociedad Civil por la Fundación Guayacán de Energía y Medio-ambiente, Capítulo GEMA, fue recibido el 17 de diciembre de 2019, a las 4:01 p.m., habiendo finalizado el periodo habilitado para la votación, 17 de diciembre de 2019, a las 4:00 p.m., conforme al plazo establecido en el Manual de Procedimientos para Sesiones Virtuales. Por lo tanto, la respuesta del representante de la Fundación Guayacán de Energía y Medio-ambiente, Capítulo GEMA, no fue computada para el conteo de los votos.

El voto de la Comisionada Ynés Rossó, representante de Sociedad Civil por Articulación Nacional Campesina, fue recibido en el periodo habilitado para la votación, conforme al plazo establecido en el Manual de Procedimientos para Sesiones Virtuales, sin decisión marcada. Por lo tanto, la respuesta de la representante de Articulación Nacional Campesina, no fue computada para el conteo de los votos.

El voto de la Comisionada Elizabeth Mena, representante de la empresa Corporación Minera Dominicana, CORMIDOM, fue recibido el 17 de diciembre de 2019, a las 5:30 p.m., habiendo finalizado el periodo habilitado para la votación, 17 de diciembre de 2019, a las 4:00 p.m., conforme al plazo establecido en el Manual de Procedimientos para Sesiones Virtuales. Por lo tanto, la respuesta de la representante de CORMIDOM, no fue computada para el conteo de los votos.

----- **Fin del Documento** -----